

La ley federal protege los derechos de los residentes de las instalaciones de enfermería especializada, también llamadas residencias de ancianos.

Los residentes de cuidado a largo plazo de PeaceHealth tienen los siguientes derechos.

Tiene derecho a la dignidad, el respeto y la compasión. Esto incluye el derecho a:

- ser tratado con consideración, respeto y dignidad, reconociendo la individualidad de cada residente
- no ser víctima de abuso, negligencia, explotación y apropiación indebida de bienes
- permanecer libre de restricciones físicas o químicas
- mantener o mejorar la calidad de vida
- hacer cumplir sus derechos sin interferencias, coacciones, discriminación o represalias
- tener un ambiente hogareño y usar sus pertenencias personales cuando sea posible
- tener acceso igualitario a la atención de calidad
- conservar sus pertenencias según lo permita el espacio y a que se resguarden dichas pertenencias
- hacer cumplir voluntades anticipadas que incluyan la cancelación o el rechazo de servicios de reanimación o el tratamiento de mantenimiento de la vida
- ser notificado por escrito de un cambio de habitación o compañero de habitación antes de dichos cambios. Se le consultará y participará en los cambios de habitación. PeaceHealth se reserva el derecho de ubicar a los residentes en el área más adecuada para la atención que se requiera, de conformidad con la opinión profesional del proveedor de atención.

Tiene derecho a la autodeterminación. Esto incluye el derecho a:

- elegir las actividades, los horarios, la atención médica, la evaluación y planificación de la atención y los proveedores, incluido el médico de cabecera
- que se satisfagan razonablemente sus necesidades y preferencias
- participar en el desarrollo e implementación de un plan de atención centrado en la persona que incorpore preferencias personales y culturales;
- decidir sobre la designación de un representante para ejerza sus derechos
- organizar y participar en el grupo de residentes y familiares
- solicitar, rechazar o interrumpir el tratamiento o la medicación
- autoadministrar medicamentos si se determina que es seguro hacerlo
- participar en la resolución de dilemas o discusiones éticas sobre las decisiones de salud

Usted tiene derecho a estar completamente informado acerca de:

- el tipo de atención que se debe proporcionar y los riesgos y beneficios de los tratamientos propuestos
- los cambios en el plan de atención, o en el estado médico o de salud
- las normas y los reglamentos, incluida una copia escrita de los derechos de los residentes
- información de contacto para el programa del ombudsman de atención prolongada y la agencia estatal de encuestas
- informes de encuestas estatales y el plan de corrección del centro de enfermería
- avisos e información en un idioma o manera que entienda o pueda leer (lengua nativa si habla, Braille, Servicios de intérprete, etc.).

Usted tiene derecho a acceder a:

- individuos, servicios, miembros de la comunidad y actividades dentro y fuera de la instalación
- visitantes de su elección, en cualquier momento, y el derecho a rechazar las visitas
- registros personales y médicos
- su médico personal y representantes de la agencia estatal de encuestas y del programa del ombudsman
- de atención prolongada
- asistencia en caso de existir deficiencias sensoriales
- actividades sociales, religiosas y comunitarias.

Usted tiene derechos con respecto a los asuntos financieros. Esto incluye el derecho a:

- gestionar sus asuntos financieros
- recibir información sobre los servicios disponibles y los cargos por cada servicio
- tener fondos personales de más de \$100 (\$50 para residentes cuyo cuidado es financiado por Medicaid) depositados por la instalación en una cuenta independiente con intereses, y estados financieros trimestrales o a petición
 - se pueden retirar \$50 (cincuenta) dólares de forma inmediata. El residente puede retirar hasta \$100 (cien) dólares si tiene fondos suficientes en depósito en la cuenta del fondo agrupado, existente para los residentes y si hubiera fondos suficientes disponibles. Se puede solicitar cualquier cantidad hasta el monto total de un depósito individual en la cuenta del fondo agrupado y se pagará dentro de 3 días bancarios, previa verificación del saldo actual del residente individual.
- que no se le cobre por los servicios cubiertos por Medicaid o Medicare.

Tiene derecho a la privacidad:

- con respecto a los asuntos personales, financieros y médicos
- con respecto a la comunicación sin restricciones con cualquier persona de su elección
- durante el tratamiento y el cuidado de las necesidades personales
- por teléfono, correspondencia o con los visitantes.

Usted tiene derechos durante el alta o la derivación. *Esto incluye el derecho a:*

- apelar la derivación o el alta propuesta y no ser dado de alta hasta que se resuelva la apelación
- ser notificado por escrito con 30 días de anticipación sobre el alta o la derivación que incluya: la fecha de entrada en vigor, la razón; la necesidad del cambio y cualquier alternativa que pueda estar disponible cuando sea médicamente admisible
- una planificación razonable del alta para la atención continua después del alta, así como sus médicos asistentes u otras recomendaciones de atención médica después del alta del Centro de atención prolongada de New Horizons
- conocer a dónde lo derivan, los derechos de apelación y el proceso para presentar una apelación y el nombre y la información de contacto del ombudsman de atención prolongada
- la preparación y orientación para garantizar una derivación o alta segura y ordenada
- ser notificado del derecho a regresar a las instalaciones después de la hospitalización o licencia terapéutica
- no ser dado de alta de nuestras instalaciones excepto que:
 - no seamos capaces de satisfacer sus necesidades y requerimientos
 - su salud haya mejorado de forma tal que los servicios ya no son necesarios
 - se requiera la derivación o el alta para su salud o seguridad o para la salud y seguridad de otros residentes
 - no haya logrado realizar, previa notificación con antelación razonable, el pago de los cargos vencidos.

Los residentes de cuidado a largo plazo de PeaceHealth son responsables de:

- ser conscientes y considerados con otros residentes al:
 - ser respetuoso con la privacidad del compañero de cuarto
 - llevar a los visitantes a las áreas públicas de la instalación
 - recordarle a los visitantes que PeaceHealth y LTC son campus libres de humo
 - utilizar la televisión, el teléfono, la radio y las luces de una manera que no perturbe a los demás
 - cooperar en el uso de equipos de calefacción y aire acondicionado
- mantener las citas incluidas las del salón de belleza, las comidas, las citas médicas y odontológicas y las actividades especiales. Si no puede asistir, notifíquelo a su enfermera con anticipación
- preguntar al personal cuando no esté seguro y hacer llegar sus inquietudes, reclamos y problemas a fuentes adecuadas. Consulte con la enfermera profesional a cargo o un miembro del equipo de liderazgo. Un trabajador social médico también estará dispuesto a ayudarlo con problemas o inquietudes
- ser respetuoso con las variadas prácticas religiosas individuales de otros residentes
- tenga en cuenta que no está permitido entregar atenciones (propinas) o regalos a nuestros cuidadores. Podrá discutir esta política, si es necesario, con el personal administrativo
- cumplir las obligaciones financieras de su atención
- utilizar servicios como alimentos, ropa de cama y suministros de manera apropiada y económica, a fin de asegurar su disponibilidad a otros residentes
- utilizar la caja fuerte para el almacenamiento adecuado de sus propios objetos de valor
- saber que los proveedores de atención desean ayudarlo. A su vez, los residentes deben ser cordiales y considerados con su proveedor de atención
- proporcionar a LTC una copia de sus voluntades anticipadas en el momento de la admisión (documento de voluntades anticipadas; 5 deseos; Poder notarial para el cuidado de la salud; un Alaska MOST [órdenes médicas para el alcance y tratamiento; o un Comfort 1 que puede haber sido preparado previamente] – colectivamente conocidos como voluntades anticipadas). El trabajador social de LTC consultará a cada residente o tutor, a su ingreso, si tiene voluntades anticipadas y si desea obtener más información sobre las voluntades anticipadas y su redacción.
- proporcionar información precisa y completa sobre asuntos relacionados con su salud
- seguir su plan de tratamiento mientras reside en un centro de atención prolongada. Si se niega a seguir el plan de tratamiento, deberá aceptar las consecuencias de dichas acciones.

Los residentes del Centro de atención prolongada de PeaceHealth tienen derecho a:

- expresar o escribir sus quejas o reclamos sobre el tratamiento, la atención proporcionada o el comportamiento de otros residentes. Pida hablar con la enfermera a cargo. También puede ponerse en contacto con cualquier persona detallada al final de este documento. Los reclamos se pueden presentar de forma anónima.
- la resolución de quejas sin ser objeto de coacción, discriminación, represalia o interrupción sin motivo de la atención, tratamiento y servicios.

La instalación informará:

- a cada residente elegible para Medicaid, por escrito, en el momento de la admisión al centro de enfermería y cuando el residente se convierta elegible para Medicaid de los artículos y servicios que se incluyen en los servicios del centro de enfermería de acuerdo a el plan estatal y los cuales no pueden cobrarse al residente
- a cada residente sobre los restantes artículos y servicios que ofrece la instalación y por los que se puede cobrar al residente, y los costos de esos servicios; e informará a cada residente elegible para Medicaid cuando se realicen cambios en los artículos y servicios que recibe
- a cada residente antes, o en el momento de la admisión, y periódicamente durante su estadía, sobre los servicios disponibles en la instalación y los cargos por dichos servicios, incluido cualquier cargo por servicios no cubiertos por Medicare/Medicaid o por el centro por la tarifa diaria.

Contactos:

Director de Enfermería - Atención prolongada (Director of Nursing - Long Term Care) PeaceHealth New Horizons 3100 Tongass Avenue Ketchikan, Alaska 99901 Teléfono: 907-225-5171 Ext.: 7988	Administrador – Centro de atención prolongada PeaceHealth New Horizons (Administrator – Long Term Care PeaceHealth New Horizons) 3100 Tongass Avenue Ketchikan, Alaska 99901 Teléfono: 907-225-5171 Ext.: 7989
---	--

Oficiales de reclamo:

Erica Steuerwald, JD 3100 Tongass Ave. Ketchikan, AK 99901 Teléfono: 907-225-5171 Ext.: 7626 Correo electrónico: esteuerwald@peacehealth.org	Licencias y certificación de instalaciones sanitarias (Health Facilities Licensing & Certification) 4501 Business Park Blvd., Suite 24, Bldg. L Anchorage, AK 99503 Teléfono: 907-334-2483 Después de horario: 1-888-387-9387
Oficina del Ombudsman de atención prolongada (Office of the Long-Term Care Ombudsman) The Trust Authority Bldg 3745 Community Park Lp. Anchorage, AK 99508 Teléfono: 907-334-4480 Fax: 907-334-4486 Correo electrónico: akoltco.org	KEPRO – Organización para la Mejora de la Calidad (QIO) (KEPRO – Quality Improvement Organization (QIO)) 5201 West Kennedy Boulevard, Suite 900 Tampa, Florida 33609 1-844-455-8708, Llame gratis al: 855-843-4776 Sitio Web: www.keproqio.com